



ORD N° **598** /

ANT: Consulta CAS-4449135-D8D9S9 de fecha 17.03.2017 donde solicita se esclarezca la aplicabilidad de la Zona ZR1 de del Plan Regulador Intercomunal Embalses Colbun-Machicura.

MAT: Responde conforme a las facultades establecidas en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) e interpreta la aplicación de la Zona ZR1 de del Plan Regulador Intercomunal Embalses Colbun-Machicura.

TALCA, **29 MAR. 2017**

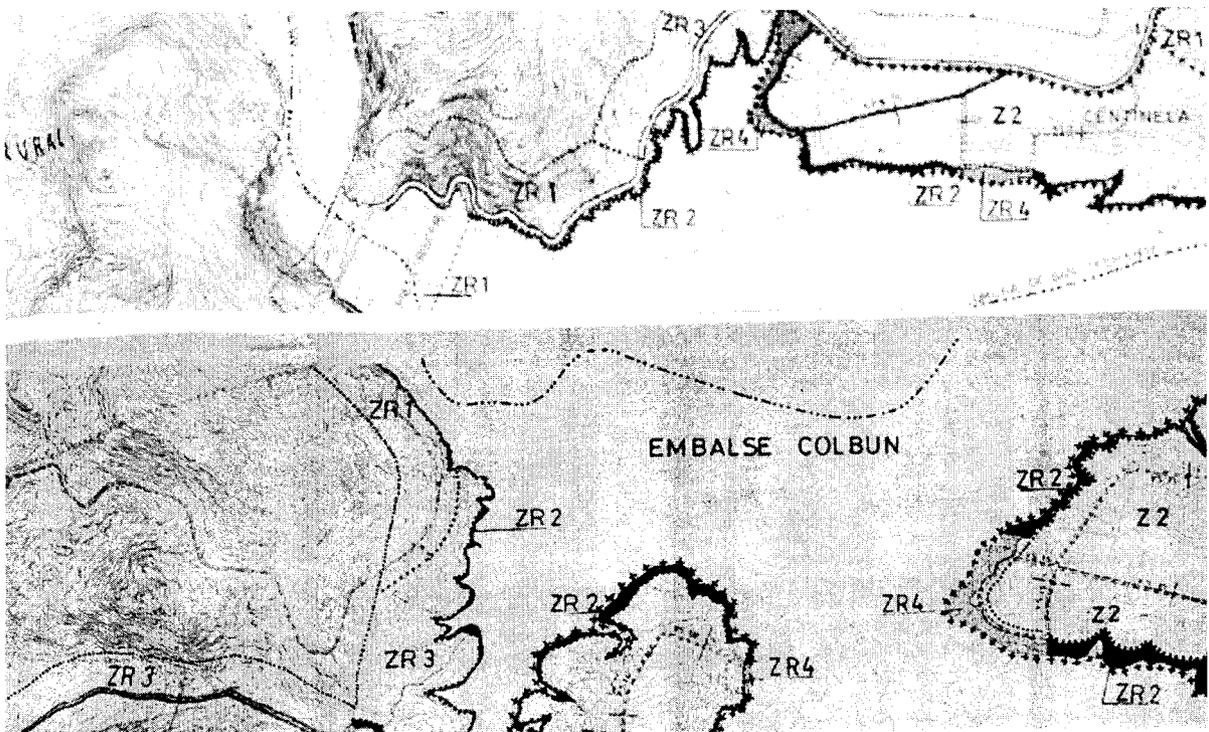
A: DENISE EDITH KRINFOKAI RODRÍGUEZ.

DE: SR. ADOLFO LEAL ARAVENA.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S), REGIÓN DEL MAULE.

Junto con saludar cordialmente y en respuesta a su consulta ingresada a nuestra Secretaria Regional Ministerial, **donde solicita se esclarezca cual es la aplicabilidad de la Zona ZR1 del Plan Regulador Intercomunal Embalses Colbun-Machicura**, revisado los documentos, informo lo siguiente:

1. El PRI Embalses Colbun-Machicura en la Zona ZR1 establece que:

"Son terrenos de protección a las obras de infraestructura existente, que se regirán por las disposiciones técnicas del o los servicios competentes. Esta Zona no es edificable y en ella sólo se permitirán las construcciones complementarias a dicha obras."





2. El mismo Artículo 2.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, establece que los planes reguladores intercomunales en el área urbana, están facultados para:

...“ a) La definición de los límites de extensión urbana, para los efectos de diferenciar el área urbana del resto del territorio, que se denominará área rural.”...

3. Por otra parte, el mismo Artículo 2.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, establece que los planes reguladores intercomunales en el área rural, están facultados para:

...“ a) La definición de las áreas de riesgo o zonas no edificables de nivel intercomunal, de conformidad al artículo 2.1.17. de esta Ordenanza.”...

...“d) Establecer los usos de suelo, para los efectos de la aplicación del artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.”

4. El Artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, establece que:

...“Por “zonas no edificables”, se entenderán aquéllas que por su especial naturaleza y ubicación no son susceptibles de edificación, en virtud de lo preceptuado en el inciso primero del artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En estas áreas sólo se aceptará la ubicación de actividades transitorias.”...

... “Las “zonas no edificables” corresponderán a aquellas franjas o radios de protección de obras de infraestructura peligrosa, tales como aeropuertos, helipuertos, torres de alta tensión, embalses, acueductos, oleoductos, gaseoductos, u otras similares, establecidas por el ordenamiento jurídico vigente.”...

5. En correspondencia con lo anterior, el artículo 2.1.29 de la OGUC, establece que:

...“El instrumento de planificación territorial deberá reconocer las fajas o zonas de protección determinadas por la normativa vigente y destinarlas a áreas verdes, vialidad o a los usos determinados por dicha normativa.”...

Por lo anteriormente expuesto, en respuesta a su consulta, y conforme a las facultades establecidas en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), esta Secretaría Regional entiende que el PRI Embalses Colbun-Machicura, determina que las ZR, se encuentran en el área rural, por lo que su tratamiento es de área rural normada, donde se establecen los usos para la aplicación del artículo 55° LGUC.

Además, en consideración a que la restricción establecida específicamente para la ZR1, no cuenta con un respaldo normativo que justifique su declaratoria como Zona No Edificable, esta secretaria interpreta que se encontraría tácitamente derogada.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.



Saluda atentamente a Ud.



~~ADOLEO LEAL CARAVENA~~
~~SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL~~
~~VIVIENDA Y URBANISMO (S), REGIÓN DEL MAULE~~

ALA/CAB/157/MAN/K...S-419135-D8D9S9

Distribución

- Destinatario: dkrinfokai@gmail.com
- Victor Villate: Director de Obras Municipales de Colbún.
- DDUI Seremi.
- Jurídica.
- SIAC SEREMI MINVU Maule.
- Oficina de Partes.